
VIOLENCIA DE GÉNERO Y SEGURIDAD CIUDADANA EN AMÉRICA LATINA. APORTE PARA UN ENFOQUE INTEGRAL

ALESSANDRO BUA*

PALABRAS CLAVE

Seguridad ciudadana, Violencia de género, América Latina, Espacio público, Género

RESUMEN

Este artículo se propone contribuir al debate sobre la seguridad ciudadana de las mujeres, explorando la problemática desde un enfoque de ciudadanía. Analizaremos las especificidades de la inseguridad urbana de las mujeres y cómo éstas se vinculan a las asimetrías de género, así como el rol de los gobiernos locales. Terminaremos proponiendo un debate político para la redefinición cultural de las identidades de género.

ABSTRACT

This article intends contributing to the debate on women's urban security, exploring the issue from a citizenship-based approach. It analyses women's urban specific insecurity characteristics and how

* El autor es abogado por la Universidad de Catania (Italia) y Máster en Cooperación Internacional Descentralizada: Paz y Desarrollo por la Universidad del País Vasco. Ha sido asistente de investigación en proyectos vinculados a las áreas de gobernabilidad democrática y desarrollo humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Actualmente es consultor internacional en proyectos de participación ciudadana y prevención de violencia entre grupos vulnerables en Argentina.

they are linked to gender disparity, as well as the local governments' role. Finally, it proposes a political debate on the cultural redefinition of gender identities.

RÉSUMÉ

Cet article se propose de contribuer au débat sur la sécurité citoyenne des femmes, en explorant la problématique à partir d'une approche de citoyenneté. Nous analyserons les spécificités de l'insécurité urbaine des femmes et comment celles-ci sont liées aux asymétries de genre, de même que le rôle des gouvernements locaux. Nous terminerons par proposer un débat politique sur la redéfinition culturelle des identités de genre.

“El orden de las cosas no es un orden natural contra el que nada puede hacerse, sino que es una construcción mental, una visión del mundo con la que el hombre satisface su sed de dominio. Una visión que las propias mujeres, sus víctimas, han asumido, aceptando inconscientemente su inferioridad.”
Pierre Bourdieu, *La dominación masculina*, 2000

Introducción

Con menos de la quinta parte de la población mundial, América Latina se sitúa como la región más violenta del mundo en términos de violencia homicida, registrando casi la mitad de las muertes por armas de fuego del mundo. Según datos de la Organización Panamericana de la Salud, la tasa de homicidios por cien mil habitantes ascendía a 25,3 para el año 2005, triplicando el promedio mundial de 8,8 (OPS, 2005). Es destacable, además, que trece de los quince países con las más altas tasas de muertes por armas de fuego pertenezcan a la región.

Estos datos se explican por la explosión de la violencia social que tuvo lugar en la región en las últimas décadas, y que se vincula a dos grandes desafíos que América Latina enfrenta hoy en día. Por un lado, la consolidación del proceso democrático parece haberse estancado, dando lugar a “democracias de baja intensidad”, con instituciones débiles que presentan capacidades limitadas para responder a las demandas ciudadanas. Por el otro, la institucionalidad democrática

no ha representado la salida de la pobreza y de la marginación para millones de latinoamericanos y latinoamericanas, que siguen excluidos de los niveles de crecimiento que la región ha experimentado en los últimos años.

En este sentido, la mayoría de los factores que determinan los actuales niveles de violencia descienden de los cambios de carácter social introducidos en América Latina a partir de los años ochenta a través de los programas de ajuste estructural. Éstos, junto al proceso de globalización, desencadenaron una serie de modificaciones sustanciales en el orden económico y social de la región y, paralelamente, provocaron la ruptura de los patrones de relación social que articulaban las dinámicas de socialización entre las personas, y entre éstas y el ámbito comunitario. El aumento de la desconfianza en el otro y la erosión del capital social, junto con procesos de modernización que han sido incapaces de integrar a los más débiles en el sistema socio-productivo, representan factores que, si bien individualmente no pueden explicar conductas violentas, son susceptibles de generar el contexto propicio para que éstas tengan lugar.

Estas dinámicas se desarrollan en una región donde casi el 80% de la población es urbana (CEPAL, 2008). Las ciudades latinoamericanas representan así un escenario contradictorio, en el cual conviven realidades diferenciadas de acceso y disfrute de oportunidades de desarrollo personal y económico. Las profundas desigualdades sociales y económicas se expresan en los procesos de segregación espacial y fragmentación socio-territorial, que ponen en entredicho el concepto y el sentimiento mismo de *ciudadanía*.

La inseguridad, asociada a los elevados niveles de violencia delictiva, constituye una de las principales amenazas a la consolidación democrática y a los derechos humanos de la región, y representa la mayor preocupación de los latinoamericanos/as, incluso por encima del desempleo (Latinobarómetro, 2008).

Si bien afecta al total de la población, este fenómeno produce un impacto diferente en hombres y mujeres. Para ellas, las distintas formas de violencia urbana adquieren una significación diferente, debido a que tienen su fundamento en las relaciones asimétricas de poder entre los géneros.

Incorporar el enfoque de género en la definición de la seguridad ciudadana implica reconocer que las mujeres están expuestas a tipologías diferentes de amenazas, que tienen sus raíces en los patrones de dominación masculina histórica y culturalmente determinados. Indagaremos, por lo tanto, desde qué sujeto se construyen el paradigma de la seguridad ciudadana y, por ende, las políticas de gobierno de la seguridad, con el propósito de contribuir a elaborar un modelo interpretativo de la violencia hacia las mujeres en el espacio urbano.

Al referirnos a la seguridad de las mujeres, adoptamos aquí un enfoque de derechos humanos, en base al cual consideramos inseguridad las amenazas a la integridad física, sexual o psicológica de las mujeres, así como aquéllas que afectan el libre desarrollo de la personalidad humana y el ejercicio de las libertades individuales. Esta perspectiva se fundamenta en el paradigma de la seguridad humana, conceptualizada como la necesidad de garantizar las libertades vitales de cada persona (Commission on Human Security, 2003). Esto significa proteger a los individuos desde las amenazas a las que están expuestos, y fortalecerlos para que puedan actuar libremente y satisfacer sus aspiraciones. Desde esta perspectiva, entendemos que protección y empoderamiento constituyen los criterios clave para elaborar políticas activas que dispongan las oportunas medidas de atención a las víctimas de la violencia, pero que a la vez procuren el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

La seguridad de las mujeres en el espacio público urbano y el espacio privado

En el debate político, el concepto de seguridad ciudadana suele estar asociado a la seguridad en el espacio público. Sin embargo, esta interpretación contiene una visión restrictiva de la vivencia femenina de la inseguridad, que no toma en la debida consideración la violencia que las mujeres sufren en el ámbito privado.

Las estadísticas regionales demuestran que los principales riesgos para las mujeres se producen en la privacidad del hogar, a manos de una persona conocida o cercana. Un estudio comparativo llevado a cabo en quince países de América Latina indica que entre 20 y 30 por ciento de las mujeres adultas han sido víctimas de violencia física por parte de sus parejas en algún momento de su relación (Buvinic *et al.* 2005)¹. Este tipo de violencia se suma a otras formas de dominación masculina que encuentran expresión en el ámbito privado, tales como la violencia psicológica o económica, que restringen el libre acceso de las mujeres a actividades externas al mundo privado, limitan su independencia y vulneran sus derechos humanos.

Estas evidencias contradicen el entendimiento común que configura el espacio público como hostil y peligroso, y el hogar como lugar de refugio y protección.

1. Para el caso de Chile, las estadísticas sobre violaciones y abusos sexuales de la Policía de Investigaciones para el año 2000 reportaban que en el 54,8% de los casos el victimario es un familiar, y en el 35% de los casos un conocido, mientras que sólo el 10,2% corresponde a un desconocido (Provoste y Guerrero, 2004: 10).

Introducir el enfoque de género en el debate sobre seguridad ciudadana exige reinterpretar los criterios tradicionales de “público” y “privado” a la luz de las especificidades de género de la inseguridad. La costumbre social tiende a rechazar y condenar un hecho violento que tenga lugar en la calle, pero, al mismo tiempo, tolera la violencia que se produce en el espacio privado. Este tipo de conductas sociales se inscriben en el marco de patrones culturales patriarcales, que priorizan la privacidad del hogar en su tensión con la responsabilidad pública del Estado.

Por lo tanto, incluir el ámbito privado como categoría de análisis es crucial para llegar a un concepto de seguridad ciudadana sensible al género. En ausencia de una definición de este tipo, se estaría incurriendo en el error epistémico de no tener en cuenta que tanto la violencia urbana como la doméstica se fundamentan en un orden social que admite, mantiene y reproduce la subordinación de las mujeres a través de prácticas culturales discriminatorias (Larraín, 2008).

Adicionalmente, esto significaría abrir el debate a una reflexión sobre el imaginario colectivo de la convivencia social, es decir en torno a cómo la sociedad se piensa a sí misma en términos de derechos de igualdad. Una acepción de seguridad ciudadana en el sentido que aquí se plantea implicaría cuestionar la actual construcción social de las identidades de género, y especialmente la significación cultural de la masculinidad.

Las asimetrías que caracterizan las relaciones de género se manifiestan también en la representación social del espacio público. Éste no es neutral en términos de género, sino que reproduce las relaciones históricamente desiguales de poder existentes entre hombres y mujeres. La tradicional división sexual del trabajo ha contribuido a la construcción de la significación simbólica del espacio público, que se sigue asociando a lo masculino y al desarrollo del rol productivo de los varones. Al revés, las mujeres están asociadas al ámbito privado, en virtud de su rol reproductivo.

La asignación social de roles según el sexo tiene una proyección espacial que se expresa en el tradicional déficit de participación de las mujeres en la planificación urbana, a pesar de los cambios introducidos por su inserción masiva al trabajo remunerado. Esta ausencia se entremezcla con las peculiaridades de la socialización de género, que favorece que desde la infancia las mujeres estén acostumbradas a percibir el mundo externo como peligroso e inseguro. Los mensajes de cuidado que las niñas reciben con respecto al espacio público generan un mecanismo mental que naturaliza la idea de vulnerabilidad frente a lo desconocido, y que es interiorizado y reproducido en la vida adulta. Tales

temores devienen en la adopción de limitaciones auto-impuestas que impactan en las formas en las que las mujeres se apropian y hacen uso del espacio público. Los sentimientos de vulnerabilidad atentan contra la autoestima de las mujeres, afectan sus potenciales de desarrollo personal y profesional, y limitan su participación social y política.

Por lo tanto, la segmentación de los espacios constituye un límite al ejercicio de los derechos de ciudadanía de las mujeres, en tanto que afecta su libertad en el desarrollo de actividades cotidianas, sus oportunidades y sus derechos. La renuncia de las mujeres a disfrutar plenamente del espacio público por miedo a ser víctima de hechos violentos, que se basan específicamente en su pertenencia a un determinado sexo, representa una cuestión de derechos humanos, que requiere remover los obstáculos culturales que se convierten en “patrones de conducta asignados socialmente” (Rainero *et al.* 2006: 58).

En este sentido, parece determinante fomentar una comprensión del espacio público no sólo como mero escenario de la vida social urbana, sino como lugar donde encuentran expresión las potencialidades subjetivas y se generan inclusión e igualdad. Así como indica Laub (2007: 73), el espacio público representa “uno de los derechos fundamentales de la ciudadanía, que permite reconstruir el derecho a la asociación, a la identidad y a la *polis*, y se inscribe en el derecho del otro al mismo espacio. No sólo necesitamos un espacio donde encontrarnos, sino también un lugar donde construir tolerancia y ejercitar [...] una ‘pedagogía de la alteridad’ que nos dé la posibilidad de aprender a convivir con otros de manera pacífica y tolerante”.

Seguridad de las mujeres: una cuestión de ciudadanía

El abordaje político de la violencia urbana según el enfoque de género necesita ser entendido a través de la democratización del concepto de seguridad, que ha dejado al margen la preocupación por el orden interno y la integridad territorial, y se concentra en la protección de las personas frente a amenazas de diferente naturaleza.

La seguridad humana, de hecho, se refiere a la seguridad en el empleo, en el ingreso, en la salud, en la protección frente al delito, entre otras variables. Así, la seguridad pasa a ser un eje específico alrededor del cual se estructuran las relaciones entre el Estado y los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la preocupación por garantizarles el libre ejercicio de los derechos de ciudadanía. En este sentido, si la persona se convierte en el centro de las políticas de seguridad, éstas tienen necesariamente que discriminar entre hombres y mujeres,

abandonando su formulación androcéntrica, que invisibiliza a las mujeres y su vivencia específica de la inseguridad, y menoscaba su reconocimiento como sujeto de ciudadanía al igual que los hombres.

Como señala Tamayo (2003), realizar una lectura de género de la seguridad ciudadana requiere analizar las desigualdades de poder existentes, y observar cómo éstas inciden en la construcción social de comportamientos violentos o en la adopción de actitudes que exponen a estos comportamientos. Por lo tanto, resulta necesario anclar la seguridad ciudadana de las mujeres a una agenda política integral, que asuma que no se trata de un tema exclusivamente de carácter criminal, manejable a través del sistema policial y judicial. Al revés, requiere la necesidad de reformular el tema en términos de ciudadanía, a través de intervenciones que aborden los elementos estructurales de la desigualdad de género y que la vinculen a los grandes temas del debate público y político, como la lucha a la pobreza y la cohesión social².

En este marco, hay que tener presente que ni el Estado ni las políticas públicas son neutrales en términos de género, sino que reflejan un conjunto de valores e ideales que se encuentran a nivel difuso en la sociedad. Así, los avances en materia de inclusión de una agenda de género en las prioridades políticas representan un indicador de las tendencias culturales y sociales de la región. En este sentido, se registra un creciente compromiso de los distintos niveles de gobierno de América Latina, que se cristaliza en la ratificación de los instrumentos jurídicos internacionales, en la institución de organismos especializados y en la consolidación de buenas prácticas.

Sin embargo, no siempre se trata de iniciativas que impulsan la autonomía de las mujeres, sino que frecuentemente se fundamentan en una visión asistencialista³. En este caso, se considera a la mujer como objeto de intervención, y las medidas previstas se concentran en la atención post-violencia y en la recomendación de prácticas preventivas que trasladan la responsabilidad de garantizar su seguridad a las propias mujeres, normalmente a través de limitaciones y de controles a su conducta (por ejemplo, evitar salir solas en ciertas horas, etc.).

2. Nadie cuestiona hoy la relevancia de la adopción de una perspectiva de género en la lucha a la pobreza. Lo que, sin embargo, no ha sido incorporado es la idea según la cual promover la autonomía económica de las mujeres es indispensable para reducir su nivel de vulnerabilidad frente a la violencia. Una mujer sin una opción económica digna es una mujer que más difícilmente consigue romper el círculo de violencia que sufre en el ámbito doméstico.

3. Rainero *et al.* (2006) realiza una clasificación de este abordaje, diferenciando entre la concepción asistencialista, victimista, delegativa, y la que enfatiza la violencia intrafamiliar.

Por otro lado, se observa la consolidación de un nuevo enfoque centrado en la promoción de la seguridad entendida como libertad de los ciudadanos y ciudadanas de decidir sobre su propia seguridad. Desde esta perspectiva, las mujeres dejan de ser consideradas sujetos débiles y vulnerables que el Estado tiene que proteger, sino que se fortalecen su libertad y su autonomía. Se realiza así una interpretación sensible al contexto socio-cultural de la violencia hacia las mujeres —enmarcada en las relaciones de desigualdad entre los géneros— y se adopta una visión según la cual la responsabilidad de la seguridad no recae únicamente sobre las mujeres, sino que es compartida con la sociedad (De La Cruz, 2008: 217).

Este segundo enfoque reconoce y capitaliza los avances conceptuales realizados a través del debate sobre la seguridad humana, en tanto que combina diferentes tipos de intervención basados por un lado en la protección, y por el otro en el fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres.

Sin embargo, las especificidades de las dinámicas de violencia hacia las mujeres resultan todavía poco visibles tanto en el diseño de las políticas públicas como en la elaboración de las estadísticas disponibles en los países de América Latina. Éstas constituyen herramientas imprescindibles para una comprensión cabal de la magnitud y de la evolución de la violencia urbana y, adicionalmente, proveen una base empírica para la formulación de políticas de gobierno de la seguridad. Por estas razones, la falta de estadísticas delictuales y de encuestas de victimización desagregadas por sexo oculta las necesidades diferenciales de hombres y mujeres en materia de seguridad personal.

Por otro lado, si la información se recogiese discriminando por sexo, tanto de las víctimas como de los victimarios, y se relevasen también datos que caracterizan el hecho violento (lugar y hora de la agresión, características físicas del lugar, nivel de conocimiento que la víctima tiene de su agresor, etc.), las estadísticas constituirían un elemento de control de la percepción subjetiva de inseguridad. Como demuestran varios estudios, los hombres presentan mayores niveles de victimización, pero son las mujeres quienes experimentan mayores niveles de temor, debido a su mayor exposición a las agresiones en el espacio público —especialmente de orden sexual— y a las mencionadas dinámicas de socialización masculina y femenina (Rainero *et al.*, 2006: 14).

Al mismo tiempo, existe una forma más sutil y peligrosa de invisibilización de las mujeres en el debate sobre la seguridad, y radica en que éste suele estar limitado a las conductas tipificadas como delitos. Sin embargo, existen una serie de prácticas y comportamientos que redundan en una invasión de la esfera íntima de las mujeres que, no obstante, no configuran actos penalmente

relevantes. Tocamientos sin consentimiento, expresiones vulgares y conductas lascivas se fundamentan en el poder que los hombres ejercen sobre los cuerpos de las mujeres, y tienen en común el hecho de basarse en una supuesta superioridad del hombre que, socializado en relaciones de género marcadas por la desigualdad y la supremacía masculina, no considera a la mujer como sujeto de derechos⁴.

Seguridad de las mujeres en el espacio público: el papel de los gobiernos locales

Los procesos de democratización y descentralización que han tenido lugar en América Latina en las últimas décadas han trasladado las demandas de seguridad ciudadana a los gobiernos locales. Éstos han abandonado su antiguo rol de proveedores de servicios públicos en el ámbito local, y se han venido posicionando como catalizadores del desarrollo local integral, asumiendo una serie de competencias, funciones y responsabilidades que incluyen las políticas de gobierno de la seguridad.

En este ámbito, los municipios se presentan como actores pertinentes para elaborar estrategias de gestión del espacio público y de prevención de la violencia, en cuanto pueden intervenir sobre los factores de riesgo apelando a las ventajas comparativas que tienen sobre otros actores a la hora de abordar estas problemáticas. Sin lugar a dudas, los municipios tienen un conocimiento más integral de la realidad de la ciudad, mayor cercanía con la comunidad, capacidad de impulsar y realizar procesos participativos, así como mayor flexibilidad para actuar. Este marco parece propicio para que los gobiernos locales aprovechen sus competencias en materia de provisión y gestión de servicios y equipamientos públicos, así como en planificación urbana para implementar una política integral de seguridad ciudadana sensible al género.

Desde esta perspectiva, se trata de introducir un enfoque transversal a las distintas áreas municipales para incorporar no sólo el reconocimiento de necesidades diferentes entre hombres y mujeres en materia de seguridad, sino de detectar las diferencias socio-culturales que radican en la desiguales relaciones

4. En este sentido, resulta sumamente positiva la orientación adoptada por un Tribunal Criminal de Argentina, que en 2001 condenó por abuso sexual a un hombre que había tocado los glúteos de una mujer, mientras ella utilizaba un teléfono público. El Tribunal consideró que ese tipo de conducta representa una violación de la libertad sexual, en cuanto "prescinde de la voluntad de la víctima, reduciéndola a simple objeto de dicho acto, con afectación de su libertad de determinación para aceptar o rechazar una acción de significación sexual sobre su cuerpo" (Citado en Aucía, 2007: 187).

de poder entre los sexos. Se trataría de tomar conciencia del impacto que las relaciones de género producen sobre la planificación del desarrollo urbano, que requiere cambios estructurales para favorecer que las instancias de sociabilidad, así como el acceso y disfrute de la ciudad y sus servicios, sean equitativos; para ello, es indispensable que las políticas de seguridad sean inclusivas. Siguiendo a Borja (2003: 220) “no es la protección de una parte a costa de la marginalización y criminalización de otros [...] sino la integración o inclusión de la totalidad o de la inmensa mayoría, la construcción permanente de pautas de convivencia compartidas y la primacía de la prevención”.

La adopción de este enfoque supondría pasar de un conjunto de acciones orientadas a un grupo específico considerado vulnerable, a la elaboración e implementación de una política integral de género, que intervenga sobre los aspectos espaciales y socioculturales de la desigualdad entre varones y mujeres. Este esfuerzo requiere de la coordinación entre distintas áreas y departamentos de la administración local que normalmente no trabajan en sinergia –como salud, policía, educación y planeamiento urbano– y establecer mecanismos de articulación institucional con actores no gubernamentales locales y con el gobierno nacional. Los municipios se encuentran así frente al desafío de asumir el liderazgo en la coordinación de las iniciativas nacionales, locales y ciudadanas en materia de seguridad, sin por ello llegar a una “securitización” de la agenda municipal, sino considerando la seguridad como un eje transversal alrededor del cual se configuran las intervenciones de las distintas áreas de gobierno.

La articulación de esta perspectiva implica, en primer lugar, que los municipios dispongan de la capacidad institucional adecuada y del capital humano instalado para garantizar la sostenibilidad de las intervenciones y la coordinación intra e intergubernamental. Paralelamente, resulta imprescindible promover la participación de las mujeres en las distintas instancias de toma de decisiones, para que ellas puedan aportar su experiencia directa en la prevención de la violencia. Sin embargo, la mayoría de los municipios se enfrentan a un déficit institucional y presupuestario que limita significativamente el ejercicio de liderazgo, la capacidad de gestión y de articulación con la comunidad en la prevención de la violencia.

A pesar de las dificultades mencionadas, las ciudades confirman hoy ser “lugares privilegiados de innovación democrática” (Borja y Castells, 1997: 369), dando lugar a experiencias novedosas de asociación entre municipios para la articulación de redes que tienen como objetivo potenciar la coordinación intermunicipal y maximizar las iniciativas y el impacto a través de una gestión consensuada.

En este sentido, parece relevante recordar que erradicar la violencia hacia las mujeres exige intervenir en el modelo cultural que fundamenta las relaciones de desigualdad entre los géneros. Por lo tanto, es recomendable que los gobiernos locales transversalicen el enfoque de género a la agenda municipal, involucrando áreas que operan en distintos sectores, y priorizando las actividades de capacitación y sensibilización, que resultan indispensables a varios niveles.

En primer lugar, la capacitación dirigida a los funcionarios técnicos y políticos municipales, que tiende a reducir la doble victimización de las mujeres, ejercida a través de los agravios que éstas padecen a través de la atención que les brindan organismos públicos no capacitados y que minimizan e invisibilizan su experiencia. En segundo lugar, hacia los varones –especialmente jóvenes– con acciones que apunten a redefinir los patrones de masculinidad. Así como señala Bourdieu (1998: 59), la “virilidad” también es un concepto relacional, construido entre y por hombres en contraposición a lo femenino, y se traduce en un imperativo socialmente impuesto por los varones a sí mismos. Finalmente, hacia las mujeres y sus asociaciones, para que tomen conciencia de sus derechos y de las vías administrativas y/o judiciales para hacerlos efectivos.

Consideraciones finales

A partir del reconocimiento de la violencia hacia las mujeres como violación de sus derechos humanos (Convención de Belém do Pará, 1994), los gobiernos latinoamericanos han demostrado un notable dinamismo, ratificando instrumentos internacionales, ejecutando programas, instituyendo organismos especializados de atención a las víctimas de la violencia. Sin embargo, pocos esfuerzos se han realizado para incidir en las pautas culturales de dominación masculina que alimentan las diferentes formas de violencia hacia las mujeres, tanto en el espacio público como en el ámbito privado.

La adopción de una interpretación de seguridad ciudadana según el enfoque de género ofrece la oportunidad de avanzar en la promoción de la calidad institucional de las democracias latinoamericanas, en tanto permite progresar en la afirmación de una agenda de derechos de las mujeres. En este sentido, consideramos necesario vincular la agenda de género al debate sobre la calidad de la democracia en América Latina, cuya consolidación requiere que se fortalezca la ciudadanía integral –es decir la realización plena de las libertades civiles y políticas, pero también de los derechos sociales, económicos y culturales– de todos los ciudadanos y de todas las ciudadanas, en reconocimiento de las demandas por “democratizar la democracia”.

Si es cierto, como afirma Norbert Lechner en su contribución al Informe de Desarrollo Humano de Chile (2004: 6), que “la autonomía del individuo depende del rango de opciones y de los recursos que ponga a su disposición la sociedad”, es fundamental impulsar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones. No se trata únicamente del aumento cuantitativo de las mujeres en las distintas instancias del ámbito público y en la definición del rol femenino en el contexto doméstico. Se trata, en realidad, de incorporar la perspectiva de género en la agenda política y fomentar la autonomía económica, social y física de la mujer, incidiendo en un proceso de redefinición cultural.

Contemporáneamente, proponemos emprender un ejercicio de reflexión colectiva, que abarcara tanto la esfera política como la social, sobre cómo los hombres se hacen partícipes de este proceso, involucrándose en el debate sobre las identidades de género, con el objetivo de impulsar transformaciones sociales orientadas a democratizar las relaciones entre los géneros.

Bibliografía

- AUCÍA, Analía: “Revisión de aspectos jurídicos y propuestas de transformación referidos a la violencia de género en la región”, en FALÚ, Ana y SEGOVIA, Olga (ed.): *Ciudades para convivir: sin violencia hacia las mujeres*, Ediciones SUR, Santiago de Chile, 2007, pp. 169-196.
- BORJA, Jordi: *La ciudad conquistada*, Alianza Editorial, Madrid, 2003.
- BORJA, Jordi y CASTELLS, Manuel: *Local y Global. La gestión de las ciudades en la era de la Información*, Taurus, Madrid, 1997.
- BOURDIEU, Pierre: *La dominación masculina*, Anagrama, Barcelona, 1998.
- BUVINIC, Mayra; ALDA, Eric y LAMAS, Jorge: *Emphasizing Prevention in Citizen Security. The Inter-American Development Bank's Contribution to Reducing Violence in Latin America and Caribbean*, Serie de Informes de Buenas Prácticas, Departamento de Desarrollo Sostenible, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington DC, 2005.
- CEPAL – Comisión Económica para América Latina y el Caribe: *Anuario Estadístico para América Latina y el Caribe*, CEPAL, Santiago de Chile, 2009.
- COMMISSION ON HUMAN SECURITY: *Human Security Now*, New York, 2003.
- CORPORACIÓN LATINOBARÓMETRO: *Informe 2008*, Santiago de Chile, 2008.
- DE LA CRUZ, Carmen: “Seguridad de las mujeres en el espacio público: aportes para las políticas públicas”, *Pensamiento Iberoamericano*, n. 2, 2008, pp. 205-223.

- LARRAÍN, Soledad: “Violencia de género: el desafío de la prevención”, en ALDA, Eric y BELIZ, Gustavo (ed.): *¿Cuál es la salida? La agenda inconclusa de la seguridad ciudadana*, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington DC, 2007, pp. 149-187.
- LAUB, Claudia: “Violencia urbana, violencia de género y políticas de seguridad ciudadana”, en FALÚ, Ana y SEGOVIA, Olga (ed.): *Ciudades para convivir: sin violencia hacia las mujeres*, Ediciones SUR, Santiago de Chile, 2007, pp. 67-81.
- MASSOLO, Alejandra: “Análisis y propuestas para la acción de los gobiernos locales en la seguridad de las mujeres en las ciudades”, en FALÚ, Ana y SEGOVIA, Olga (ed.): *Ciudades para convivir: sin violencia hacia las mujeres*, Ediciones SUR, Santiago de Chile, 2007, pp. 133-153.
- OPS/OMS: *Situación de salud en las Américas. Indicadores básicos*, OPS/OMS, Washington DC, 2005.
- PNUD – Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: *El poder: ¿para qué y para quién?*, Informe Nacional de Desarrollo Humano, PNUD, Santiago de Chile, 2004.
- PROVOSTE Patricia y GUERRERO, Elisabeth: *Violencia de género y seguridad ciudadana en el debate público local*, Hexagrama Consultoras, Santiago de Chile, 2004.
- RAINERO, Liliana, RODIGOU, Maite y PÉREZ, Soledad: *Herramientas para la promoción de ciudades seguras desde la perspectiva de género*, CISCESA/UNIFEM/AECI, Córdoba, 2006.
- TAMAYO, Giulia: “Desafíos de la seguridad ciudadana”, en *Reducción de la pobreza, gobernabilidad democrática y equidad de género*, Tomo II, Proyecto de Promoción de Políticas de Género/GTZ, Managua, 2003.